## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDÍA

I. MUNICIPALIDAD DE ARIUR Asesoria Juridica Registro No Fecha LO 9 SFT /2011

DECRETO N°

ARICA.

0 9 SEP 2011

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4821, de fecha 28 de Julio del 2011, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don HERNAN ROMERO DIAZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa "Cierre Operativo Mes de Agosto del 2011".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Hernán Romero Díaz, suscrito con fecha 26 de Agosto del 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Agosto del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y don HERNAN ROMERO DIAZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., procedentes.

conocimiento y fines

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRÉTARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/ngq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.\* Planificación y Archivo.-

CON 519



## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON HERNAN ROMERO DIAZ

En Arica, a 26 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **HERNAN ROMERO DIAZ**, R.U.T. N° 5.950.401-0, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pje. Ceibo N° 2726, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorándum N° 1200 de Relaciones Publicas, de fechas 28 de Julio y 19 de Agosto del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **HERNAN ROMERO DIAZ**, por presentación artística el día Sábado 20 de Agosto del año en curso, en la Junta Vecinal N° 39 Aurora de Chile, según Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

HERNAN ROMERO DIAZ RUT. 5.950.401-0

**WSM/CCG/HAR/**emc. 26/08/2011

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

519/2011

Anches